

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO	Radicación	09-088175
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	6

2.12849

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☒
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/053390		
Fecha de Presentación Internacional	08/Febrero/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 8 a 26	21/Agosto/2009
Reivindicaciones:	Folios 27 a 33	21/Agosto/2009
Dibujos:	Folios 35 a 39	21/Agosto/2009
Prioridad:	US 11/672,979	09/Febrero/2007

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Cepillo dental eléctrico con cabeza móvil de dos lados" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un cepillo de dientes eléctrico que incluya unos limpiadores de tejido que reduzcan y/o eliminen los depósitos de bacterias o placas bacterianas presentes en la lengua de un usuario con el fin de mejorar el aliento y la salud oral.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cepillo dental eléctrico, que comprende una primera y una segunda superficie, en donde dichas superficies son opuestas, un primer bloque en la cabeza del cepillo que incluye los limpiadores dentales y un limpiador de tejidos montado en la cabeza.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61C 17/34.

Expediente 09-088175 1er Art 45

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2 no son claras porque los términos "por lo menos", "configurado" son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1, 2, 11, 17, 23, 26 no son claras porque no se debe caracterizar el dispositivo por sus usos "para hacer que el primer bloque de haces y el limpiador de tejidos se muevan con respecto a la cabeza", "para accionar dicho por lo menos uno del primer bloque de haces y el limpiador de tejidos de una manera oscilante", "para accionar el segundo bloque de haces de una manera oscilante", "para accionar el primer bloque de haces y el limpiador de tejidos de una manera oscilante", los cuales no son características técnicas que definan la invención.

Las reivindicaciones 17, 26 no son concisas, debido a que la materia técnica incluida en la reivindicación 26 ya había sido divulgada en la reivindicación 17

Se recuerda al solicitante, que la invención debe estar definida por sus caracterices técnicas las estas deben ser de carácter tangible, no se debe especificar mediante usos, resultados términos indefinidos, términos generales y/o características no técnicas, puesto que estas no serán tenidas en cuenta para el examen de patentabilidad. Se recomienda al solicitante realizar más modificaciones o aclaraciones necesarias.

Descripción (Art 28 D 486)

Los números de referencia 74, 76, mencionados en el capítulo descriptivo, no se encuentran representados dentro de los dibujos incluidos. Se recomienda realizar las correcciones necesarias.

4. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las tres reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, un cepillo dental eléctrico, no cumple con el requisito de nivel inventivo de acuerdo con las anterioridades D1 y D2 (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

Grupo I:	Un cepillo dental eléctrico (reivindicaciones 1 a 16)
Grupo II:	Un cepillo dental eléctrico que incluye un eje impulsor accionado por el motor con una porción descentrada (reivindicaciones 17 a 26)

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Febrero 09 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 20040168272	ELECTRIC TOOTHBRUSHES	02/Septiembre/2004
D2	US 20060099162	ORAL CARE IMPLEMENT	11/Mayo/2006

D1<http://www.google.com/patents/US20040168272> divulga (página 1, folio 1, resumen) un cepillo de dientes eléctrico que tiene un alojamiento que contiene un motor eléctrico, del motor de accionamiento está conectado a una primera cabeza de cepillo montada rotativamente en un extremo del cepillo de dientes, y a distancia desde el motor y adyacente a al menos una cabeza otro cepillo giratorio.

D2<http://www.google.com/patents?id=f3ijAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga (página 1, folio 22, párrafo 0008) un implemento de cuidado oral que tiene varias características que pueden incluir un limpiador para limpiar superficies de tejidos blandos en la limpieza de un usuario, boca, diente o dientes en tratamiento, los elementos móviles de limpieza disponen de mecanismos vibratorios y manejan características de agarre.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

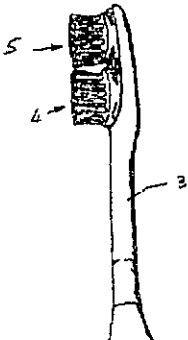
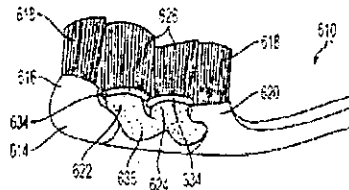
Nivel Inventivo (Art18 D486).

La reivindicación 1 consiste en un cepillo dental eléctrico, que comprende:

- Un mango que tiene un cuello;
- Una cabella montada al cuello y que tiene una primera superficie y una segunda superficie opuesta;
- Un primer bloque de haces montado a la cabeza, el bloque de haces teniendo unos elementos limpiadores dentales que se extienden hacia afuera desde la primera superficie;
- Un limpiador de tejidos montado a la cabeza y que tiene una pluralidad de elementos que enganchan los tejidos, que se extiendes hacia afuera desde la segunda superficie;
- Un ensamblaje impulsor configurados para hacer que el primer bloque de haces y el limpiador de tejidos se muevan con respecto a la cabeza.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un mango que tiene un cuello	un cepillo de dientes eléctrico mostrado generalmente en 1 comprende una porción de cuerpo de plástico 2 para alojar un motor, la batería y un circuito eléctricos asociado a un soporte de cabeza	El cepillo de dientes 610 incluye un mango alargado 612 con una cabeza 614 conectado a, y que se extiende desde el mango (página 3, folio 24, párrafo 0053, figuras 1 a 4)

	desmontable del cepillo generalmente hueco 3 (página 2, folio 7, párrafo 0021)	
Una cabella montada al cuello y que tiene una primera superficie y una segunda superficie opuesta	 La cabeza se encuentra montada en el cuello 3, incluye dos superficies una opuesta a la otra (figura 1)	 La cabeza se encuentra montada en el cuello, incluye dos superficies una opuesta a la otra (figura 1)
Un primer bloque de haces montado a la cabeza, el bloque de haces teniendo unos elementos limpiadores dentales que se extienden hacia afuera desde la primera superficie	la primera cabeza de cepillo 4, incluye un soporte de cerdas generalmente en forma de disco 8 de las cuales se extienden respectivos conjuntos de cerdas 9 (página 2, folio 7, párrafo 0022)	La base 616 incluye al menos una y preferiblemente una pluralidad de elementos de limpieza 618. La cabeza 614 incluye además una base o miembro de soporte 620, en el extremo proximal de la cabeza 614. Los elementos de limpieza 618 también se extienden hacia fuera desde la base 620
Un limpiador de tejidos montado a la cabeza y que tiene una pluralidad de elementos que enganchan los tejidos, que se extienden hacia afuera desde la segunda superficie	No menciona	Como se muestra en el implemento de cuidado oral 10210, incluye un mango 8103, una cabeza 10214 y un elemento de limpieza 10218 unido al mismo en un primer lado de la cabeza y un limpiador de tejidos blandos 10280 dispuesta sobre el segundo lado de la cabeza que es opuesto al primer lado. Los elementos de limpieza 10218 incluyen paredes verticales que pueden incluir un elemento o puede estar formada como una cerda densamente empaquetadas por un proceso de IMT o AFT (grapas de anclaje libre) (página 6, folio 27, párrafo 0081)
Un ensamblaje impulsor	el motor está conectado con accionamiento a una primera cabeza de cepillo montada rotativamente en un extremo del cepillo de dientes, a distancia desde el motor adyacente a por lo menos una cabeza del otro cepillo giratorio (página 1, folio 6, párrafo 0007)	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un cepillo de dientes

eléctrico que tiene un alojamiento que contiene un motor eléctrico, el motor está conectado con accionamiento a una primera cabeza de cepillo montada rotativamente en un extremo del cepillo de dientes a distancia desde el motor adyacente a por lo menos otra cabeza giratoria del cepillo (página 1, folio 6, párrafo 0007); y un utensilio de higiene bucal que tiene una pluralidad de elementos de limpieza que se extiende desde la cabeza, que se une a un soporte flexible que se une a la cabeza. Los elementos de limpieza pueden incluir elementos de limpieza hacia delante en ángulo y hacia atrás en ángulo. Los elementos de limpieza pueden incluir además un soporte central en una porción central del soporte (página 1, folio 22, párrafo 0014; correspondientemente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 consiste en que no es mencionado el limpiador de tejidos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en que no es mencionado el ensamble impulsor.

El efecto que logra el incluir "el limpiador de tejidos" es mejorar la higiene oral incluyendo la limpieza de la lengua con dicho limpiador.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para mejorar la higiene oral incluyendo la limpieza de la lengua".

Sin embargo, la utilización del limpiador de tejidos para para mejorar la higiene oral incluyendo la limpieza de la lengua, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a lograr los resultados deseados y para ofrecer más beneficios para la salud oral, tales como una mayor limpieza de los dientes, pulido, limpieza de la lengua, blanquear los dientes y masajear las encías (pagina2, folio 23, párrafo 0050).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría "el limpiador de tejidos" de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Adicionalmente las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicaciones 2 a 4 (página 2, folio 7, párrafo 0021), reivindicaciones 8, 10, 11 (página 2, folio 7, párrafo 0026; página 3, folio 8, párrafo 0027), reivindicación 13 (página 2, folio 7, párrafo 0022). De igual manera la reivindicación dependiente 12 (página 6, folio 27, párrafo 0085) se encuentra divulgada en el documento D2. Por lo tanto, dichas reivindicaciones carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

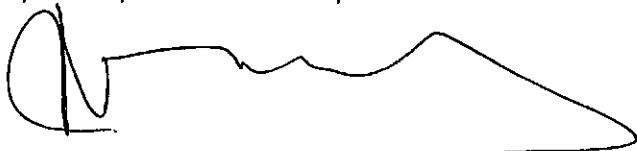
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20040168272	1 a 4, 8, 10 a 13	Nivel Inventivo
D2	US 20060099162	1 a 4, 8, 10 a 13	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
25 JUL. 2012

Realizado por: Diego González Castillo *RG*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *RT*